



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La universidad pública y gratuita, concebida bajo los principios reformistas de 1918, reflejó el advenimiento de un nuevo país donde la causa popular triunfó sobre el régimen de las minorías oligárquicas.

Generó la apertura de la universidad a todos los sectores sociales y, especialmente, aquellos que hasta ese momento quedaban excluidos de la formación superior.

Esta verdadera revolución sociocultural se basó en la autonomía, el cogobierno, la gratuidad de la enseñanza terciaria, el ingreso irrestricto, la periodicidad de cátedra y la unión entre teoría y práctica.

Desde entonces y hasta nuestros días, la Universidad siempre tuvo una actitud comprometida y acompañó los distintos cambios que se produjeron en la Nación.

Y esto es lo grave del último ajuste dispuesto por el gobierno nacional porque, no solo avanza sobre los salarios del personal universitario y afecta el funcionamiento de los claustros, sino que hace tambalear la concepción con que fueron creadas las Universidades.

Estos ajustes incrementan los niveles de desigualdad e inequidad social y cuando atacan a la Universidad se transforman en peligrosos, porque se ataca sabiendo que se afecta al lugar desde donde hay capacidad de pensar una sociedad más justa, más solidaria y con igualdad de posibilidades.

Nuestro caso más cercano es la Universidad Nacional del Comahue, nacida en 1972 como una institución con características muy particulares, que es la más antigua y la de mayor desarrollo relativo de la Patagonia.

Dispersa en una superficie demás de 250.000 km<sup>2</sup>, que abarca las Provincias de Neuquén y Río Negro, se compone de 13 Facultades, 3 asentamientos y 2 Centros Regionales.

Alberga hoy a más de 23.000 estudiantes, que cursan 55 carreras de grado y 32 carreras de posgrado.

Esta matrícula estudiantil se ha casi duplicado en los últimos ocho años, demostrando por un lado el crecimiento institucional y académico, pero también la importante función social que cumple al recibirlos.

Su presupuesto sin embargo, sigue siendo esencialmente el mismo que el que tenía hace más de ocho años atrás y resulta claramente insuficiente para dar respuesta a la creciente demanda regional en Educación Superior.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Para más estudiantes se necesitan más aulas, más docentes, más laboratorios, más becas y más servicios, pero la actual situación impide satisfacer plenamente esos requerimientos, a pesar de los esfuerzos que se realizan.

Pero no solo se trata de la insuficiencia de esos recursos, sino también de la deuda que el gobierno nacional mantiene con la Universidad, que se aproxima a los \$ 4.500.000 y que complica aún más la situación.

La gravedad de este escenario, obliga a la búsqueda de soluciones que vayan más allá de la coyuntura y que se traduzcan en el compromiso irrestricto de ambas provincias por la defensa y el sostenimiento de la Universidad Nacional del Comahue.

En este sentido, conviene puntualizar el convenio firmado por los Gobernadores de Río Negro y Neuquén con el entonces Rector de la UNC, en el año 1990. comprometiéndose a mancomunar esfuerzos para un desarrollo integral de la región.

Es necesario que las provincias que albergan a este instrumento de transformación y desarrollo, aporten los medios que permitan a miles de jóvenes continuar estudiando y formándose en sus aulas.

Por ello.

COAUTORES: Silvia C. Jáñez, María del R. de Costa



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su profunda preocupación por la situación económica que atraviesa la Universidad Nacional del Comahue como consecuencia de las políticas de ajuste implementadas por el gobierno nacional, cuyo impacto negativo golpea los sectores sociales más vulnerables, instando al Poder Ejecutivo Nacional a la inmediata cancelación de las partidas presupuestarias adeduidas por los períodos 1999, 2000 y 2001.

Artículo 2°.- La necesidad que la Provincia de Río Negro valore la trascendencia de los Convenios oportunamente suscriptos junto con la hermana Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue, traduciéndolos en un compromiso concreto por la defensa y el sostenimiento de la Educación Superior de la región.

Artículo 3°.- Comunicar esta decisión de la Legislatura rionegrina al Parlamento Patagónico.

Artículo 4°.- De forma.